

Río Gallegos, 20 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 105.463/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Jonathan Javier QUIROGA, mediante la cual presenta su renuncia a la institución, a partir del 25 de febrero de 2025;

QUE por Nota N° 153/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Ing. Jonathan Javier QUIROGA (C.U.I.L. N° 20-34771973-1) al cargo docente de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo, Código Nomenclador de Disciplina 01-03-03-00-01, Código del Cargo 4AP-5-10156-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada sede UARG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 25 de febrero de 2025.-

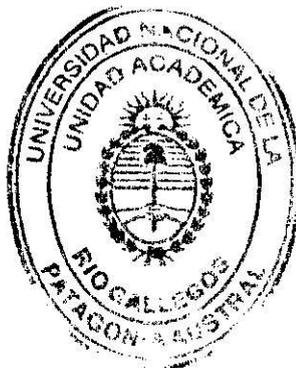
ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Ing. Jonathan Javier QUIROGA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.007.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00% y A.0002.002.063.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-



Dra. Katina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG